



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 13 DE JULIO DE 2009.

Alcaldesa-Presidenta:

Begoña Buitrago Alcolao

Concejales:

M^a Carmen Bastante Rodríguez
Felipe Madrid Carretero
Pedro Moya Cañas
Raúl Moya López
Francisco Sobrino Ignacio
Ana M^a López Rodríguez
Daniel Moya Loro

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día trece de julio de dos mil nueve, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Begoña Buitrago Alcolao, los Concejales que al margen se expresan, no asisten justificando su ausencia M^a Encarnación Ignacio González, Melchor Andújar Domínguez y M^a Cruz Camacho Sánchez Camacho, asistidos por la Sra. Secretaria Interventora de la Corporación Angelina Cruz Manjavacas a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada a tal efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 11 DE MAYO DE 2009.

No produciéndose objeciones, quedó aprobada por unanimidad de los Concejales presentes (8 de los 11 de derecho) que forman la Corporación Municipal.

2º. LICENCIAS DE APERTURA.

2.1 FARMACIA SERRANO VILA C.B.

Vista la instancia con nº de entrada 1792 de 7 de mayo de 2009, presentada por Gregoria Serrano Pérez, por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de "farmacia" en la calle Libertad 13 de esta localidad.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento y por los Servicios Oficiales de Salud Pública de Daimiel.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (8 de los 11 de derecho que la forman), ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación de Sanidad para su calificación.

2.2 VICENTA MARTIN COELLO.

Vista la instancia con nº de entrada 1943 de 18 de mayo de 2009, presentada por Vicenta Martín Coello, por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de "comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas en general", en la calle Real 6 de esta localidad.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento y por los Servicios Oficiales de Salud Pública de Daimiel.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (8 de los 11 de derecho) ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación de Sanidad para su calificación.

2.3 CONCEPCIÓN BUENDÍA LÓPEZ-PASTOR.

Vista la instancia con nº de entrada 1819 de 11 de mayo de 2009, presentada por Concepción Buendía López-Pastor, por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de pescadería en la Plaza de la Constitución 8 de esta localidad.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (8 de los 11 de derecho que la forman), ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación de Sanidad para su calificación cuando finalice la tramitación del mismo.

3º. APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN IX DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

Considerando que por Decreto de Alcaldía nº 162, de 20 de mayo de 2009, se sometió por período de un mes a información pública el expediente de modificación puntual nº IX de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal sin que se hayan presentado alegaciones.

Teniendo en cuenta que el expediente se realiza para modificar los parámetros urbanísticos en la parcela urbana dotacional pública del SR-9, ubicada en la calle Velázquez con una superficie de 4.875,58 m², aumentando su edificabilidad y ocupación que permita la construcción por parte de la Consejería de Salud y Bienestar Social, tras la cesión de terreno realizada por este Ayuntamiento de una Residencia y Centro de Día de dañados cerebrales.

Transcurrido el plazo de un mes sin que hayan sido evacuados informes por parte de la Consejería de Bienestar Social y COCEMFE y visto el informe de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales presentes (8 de los 11 de derecho que la forman) ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente la modificación puntual nº IX de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

2º. Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

4º. PROYECTO BÁSICO DE NAVE ALMACÉN Y OFICINAS, CON SISTEMA PREFABRICADO DESMONTABLE.

Visto el proyecto presentado por Telecomunicaciones de Levante S.L., con fecha 16 de junio de 2009 y nº de expediente 116, por el que solicita licencia para la ejecución de una nave almacén y oficinas de uso industrial en el polígono 25 parcela 41 de este término municipal.

Considerando que actualmente el municipio carece de suelo industrial desarrollado y que la finca dónde pretende ubicarse esta calificada como urbanizable industrial y que su construcción no dificultará el desarrollo de futuros planes.

Teniendo en cuenta el carácter desmontable de dicho proyecto básico y visto el informe favorable del arquitecto técnico municipal.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales presentes (8 de los 11 de derecho que la forman) ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente dicho proyecto en armonía con lo dispuesto en el artículo 172 del Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de 12 de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística por su carácter desmontable que tendría que desmontarse sin derecho a indemnización si lo acordase el Ayuntamiento pleno.

2º. Solicitar el informe preceptivo señalado en el artículo 172 de la LOTAU a la Comisión Provincial de Urbanismo.

5º. PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL 2010.

Visto el oficio recibido de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo por el que se requiere propuesta de Fiestas Locales que se desean celebrar para el próximo año 2010.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales presentes (8 de los 11 de derecho que la forman) ACORDÓ:

1º. Proponer como Fiestas Locales para el año 2010 los siguientes días: el lunes 5 de abril en honor de Ntra. Sra. de la Encarnación y el viernes 23 de julio en honor de Santiago Apóstol.

2º. Remitir dicho acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo.

6º. SOLICITUD DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "CAMPO DE CALATRAVA".

Considerando la solicitud de incorporación del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava a la Mancomunidad de Municipios Campo de Calatrava

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales presentes (8 de los 11 de derecho que la forman) ACORDÓ:

Aceptar dicha incorporación.

7º. ACUERDO DE ADHESIÓN A LA INICIATIVA PARA PROMOVER LA INSTAURACIÓN DEL DÍA DEL DEPORTE EN EUROPA.

Vista la moción aprobada por la Federación de Municipios y Provincias en apoyo a la instauración del Día del Deporte en Europa, impulsada desde la Diputación Provincial de Barcelona y la Federación de Municipios de Cataluña por considerar el deporte como una herramienta de integración, educación y participación, una actividad transmisora de importantes valores colectivos y un factor de cohesión social y de creación de hábitos saludables.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales presentes (8 de los 11 de derecho que la forman) ACORDÓ:

Adherirse a dicha iniciativa.

8º. POSPOSICIÓN DE LA CLÁUSULA RESOLUTORIA EXPLÍCITA DE LA CESIÓN A LA ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y DISCAPACIDAD.

Conocida la hipoteca concertada por la Asociación para la Integración de la Primera Infancia y la Discapacidad (APID), con Cajamar de Ciudad Real para la construcción de un Centro de Atención a la Infancia en la finca registral nº 9457 de Carrión de Calatrava y cuyo desglose a los efectos del artículo 241 del Reglamento Hipotecario es el siguiente:

Capital: 411.000 €

Tipo de Interés: 5,50%

Revisión: Euribor 12 meses + 2%, mínimo 5%

Vigencia: 15 años (incluyendo el primer año de carencia de capital)

Comisión de apertura: 1%

Liquidación: Mensual

Amortización: Mensual

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales presentes (8 de los 11 de derecho que la forman) ACORDÓ:

La posposición de la cláusula resolutoria explícita que dice **“cederla gratuitamente a la Asociación para la Integración de la Primera Infancia y Discapacidad, para ser destinada exclusivamente a la construcción de una Guardería de Integración de Discapacitados, quedando sujeta dicha cesión a la condición resolutoria expresa de que dichos fines deberán de cumplirse en el plazo máximo de 5 años, debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes, por lo que en caso de incumplimiento dicha parcela revertirá de nuevo al Ayuntamiento, según establece el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales”** para que la hipoteca concertada con Cajamar de Ciudad Real adquiera el rango registral de primera.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, levándose la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Begoña Buitrago Alcolao

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas